



AUTORIZA LA VENTA DE CERVEZA  
ARTESANAL EN ACTIVIDAD MUNICIPAL.

**DECRETO ALCALDICIO N° 7587,**  
**CALBUCO,**

**27 SEP 2024**

VISTOS: Las facultades que me confiere la  
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por  
D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes  
N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017

de la Contraloría General de la República.

17-07-2024.

28-08-2019.

4) DECRETO ALCALDICIO N° 5734 DEL

5) DECRETO ALCALDICIO N° 5143 DEL

**DECRETO :**

**AUTORIZASE A GARAGE BAR SPA, R.U.T.**

N° 77.740.892-5, CON DOMICILIO EN CALLE BALMACEDA N° 171 de esta comuna de  
CALBUCO, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL, " ENCUENTRO ARTESANAL  
DE COMUNAS MAGICAS DE CHILE Y EN LA FIESTA LUMINARIAS DE SAN MIGUEL CON  
VENTA DE CERVEZA ARTESANAL, UBICADOS AL EXTERIOR DEL GIMNACIO FISCAL DE  
LA COMUNA , DIAS 27, 28 Y 29-SEPTIEMBRE 2024, EN HORARIOS DIA 27 DESDE LAS  
14:00 HASTA LAS 20:00, DIA 28 DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 23:00 , DIA 29 DESDE LAS  
14:00 HASTA LAS 18:00

1) DEJASE establecido que la venta de  
bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la  
degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL  
PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y  
de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/GRP/adm.  
DISTRIBUCION:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| 1.- Interesado.        | 5.- Control.           |
| 2.- Carabineros        | 6.- Oficina de Partes. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 7.- Transparencia. ✓   |
| 4.- Secretaria.        |                        |



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ  
ALCALDE DE CALBUCO (S)